

RUTA LEGAL

Razón Social y Objeto Social:	7
Tipo de Empresa y constitución Jurídica	8
Sociedad por Acciones Simplificada (SAS):	8
Sociedad Anónima (S.A.):	9
Sociedad de Responsabilidad Limitada (Ltda.):	9
Empresa Unipersonal:	9
Sociedad Colectiva:	9
Sociedad en Comandita Simple:	9
Asociación:	9
Registro ante la Cámara de Comercio:	9
Formulario de Inscripción:	10
Documentos de Identificación:	10
Certificado de Existencia y Representación Legal:	10
Copia de la Escritura de Constitución:	11
RUT (Registro Único Tributario):	11
Recibo de Pago de Matrícula Mercantil:	11
Objeto Social:	11
Domicilio de la Empresa:	11
Registro de Marca (si aplica):	11
Poderes y Representación (si aplica):	11
DOCUMENTACION Y FACTURACIÓN DIAN:	11
FACTURACIÓN DIAN	12
Obligación de Facturación Electrónica:	13
Control y Objetivo de la DIAN:	13
Requisitos para Facturación Electrónica:	13
Beneficios de la Facturación Electrónica:	13
Sanciones por Incumplimiento:	13

Datos Necesarios para la Factura Electrónica:	13
Referencia Legal:	13
Licencias y Permisos:	13
USO DE SUELOS	14
Certificado de Derechos de Autor:	14
Concepto Sanitario:	15
Certificado de Seguridad:	15
Sociedad en Comandita Simple:	15
Control de Pesas y Medidas:	15
Lista de Precios:	15
Inscripción en el RUT:	15
Informar a la Policía sobre la Apertura:	15
Cumplimiento de Normativas según el Código de Policía:	15
Cuenta Bancaria Empresarial	16
Ventajas de tener una cuenta para tu empresa	17
Normativas Laborales y Seguridad Social:	18
Salud:	18
Pensión:	18
Administradora de Riesgos Laborales (ARL):	18
Pagos Complementarios:	19
Beneficios de la Seguridad Social:	20
OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR	20
Protección de Datos Personales:	20
Registro de Marcas y Propiedad Intelectual:	20
Cumplimiento de Obligaciones Contables y Financieras:	20
Normativas Sectoriales Específicas:	20
Contratos y Acuerdos:	20
Aspectos Tributarios:	20

RUTA LEGAL

En la cámara de comercio estamos complacidos de que inicies tu negocio, como sabes ser empresario hace parte de un gran sueño personal y queremos ayudarte a que lo hagas realidad de la mejor manera posible, el primer paso es constituir legalmente tu negocio y para ello te sugerimos estos pasos, el primero de ellos es establecer tu razón y objeto Social.

Crear una pequeña y mediana empresa (PYME) implica cumplir con una serie de aspectos legales y regulaciones.

A continuación, te proporcionamos una guía general de los aspectos legales más relevantes para la creación de una PYME en Colombia en el año 2023:

Razón Social y Objeto Social:

Al momento de registrar tu empresa, deberás seleccionar tanto la razón social como el nombre comercial. La razón social es el nombre legal de tu negocio y es utilizado para fines legales y fiscales, mientras que el nombre comercial es el nombre con el que te darás a conocer en el mercado, es el nombre con el que te encontrarán, te recordarán, te llamarán y referenciarán tus clientes, es por esto que el nombre comercial tiene tanta importancia.

El Objeto social es la descripción detallada de lo que se va a dedicar la empresa para lo cual deberás identificar la actividad principal a la cual te vas a dedicar y esta debe ser catalogada según la tabla CIIU, luego añadir actividades complementarias, redactarlo de manera clara y detallada. Elige un nombre único y regístralos en la Cámara de Comercio.

El registro del nombre de tu empresa en la Cámara de Comercio queda a nivel nacional, lo que significa que la protección de tu nombre comercial se extiende a todo el país. Esto proporciona a la empresa o emprendedor la exclusividad del nombre en todo el territorio colombiano.



Antes de ir a la cámara puedes verificar en este link que el nombre que tienes en mente no esté ocupado.

<https://www.vue.gov.co/servicios-a-la-ciudadania/tramites-y-consultas/consulta-de-nombre-de-empresa-homonimia>

Ahora bien, esta protección abarca la literalidad de tu nombre, por lo que a una palabra se le puede agregar otra o cambiarle una letra y ya se considera diferente, tampoco incluye logos ni adiciones de letras que se puedan parecer a otros nombres para ello debes hacer un registro de marca y logo en la Superintendencia de Industria y Comercio SIC. Pero esto te lo recomendamos hacer cuando creas que tu marca y tu logo tienen un valor implícito.

Al registrar tu nombre en la Cámara de Comercio, se genera un Certificado de Existencia y



El registro en cámara de comercio se soporta con el certificado de existencia representación Legal, este equivale a la cédula de la empresa.

Representación Legal que valida la existencia legal de tu empresa y confirma que el nombre está registrado a nivel nacional. Este certificado es esencial en diversas transacciones comerciales y trámites legales.

Tipo de Empresa y constitución Jurídica

Luego de definir la Razón y el Objeto Social se debe definir qué tipo de persona jurídica escoger esta marcara cuales serán tus obligaciones legales y fiscales.

- Sociedad por Acciones Simplificada (SAS):
- Sociedad Anónima (S.A.):
- Sociedad de Responsabilidad Limitada (Ltda.):
- Empresa Unipersonal:
- Sociedad Colectiva:
- Sociedad en Comandita Simple:
- Asociación:

Decide el tipo de entidad legal que mejor se adapte a tus necesidades (Sociedad Anónima, Sociedad Limitada, entre otras).

Existen diferentes tipos de entidades legales que puedes elegir al momento de crear una empresa. A continuación, te presento algunos de los tipos más comunes:

Estos también son formatos que se utilizan para la creación de la empresa dependiendo del tipo de persona que se elija.

Sociedad por Acciones Simplificada (SAS):

La SAS es una opción flexible y ágil para la constitución de empresas. Se caracteriza por su estructura simplificada, no requiere un número mínimo de socios y permite la libre negociación de las acciones.

Utiliza estos dos formatos para indicar la responsabilidad cuando sea un único accionista persona Natural.

Sociedad Anónima (S.A.):

La Sociedad Anónima es una entidad en la que el capital se divide en acciones. Se requiere un mínimo de cinco accionistas y el capital social mínimo es establecido por la ley.

Sociedad de Responsabilidad Limitada (Ltda.):

La Sociedad de Responsabilidad Limitada es una entidad en la que la responsabilidad de los socios está limitada al monto de sus aportes. Se permite un máximo de 25 socios y un mínimo de 2.

Empresa Unipersonal:

La Empresa Unipersonal permite que una persona natural sea dueña de la totalidad de la empresa. La responsabilidad del empresario está limitada al capital aportado.

Sociedad Colectiva:

En una Sociedad Colectiva, los socios participan directamente en la gestión de la empresa y comparten la responsabilidad de manera ilimitada.

Sociedad en Comandita Simple:

La Sociedad en Comandita Simple se compone de socios comanditarios (con responsabilidad limitada) y socios gestores o comanditados (con responsabilidad ilimitada).

Asociación:

Las asociaciones son entidades sin ánimo de lucro que persiguen fines culturales, deportivos, sociales, entre otros. No tienen como objetivo principal la obtención de ganancias.

El proceso implica facilitar la identificación personal, el registro único tributario (RUT), el nombre y objeto de la empresa, el documento de constitución, el pago de las tasas de registro y la presentación de la documentación en la cámara de comercio correspondiente.

Registro ante la Cámara de Comercio:

Registrar una empresa en la Cámara de Comercio es un paso importante para los empresarios que desean formalizar su negocio y acceder a ventajas como el acceso al crédito y la creación de redes.

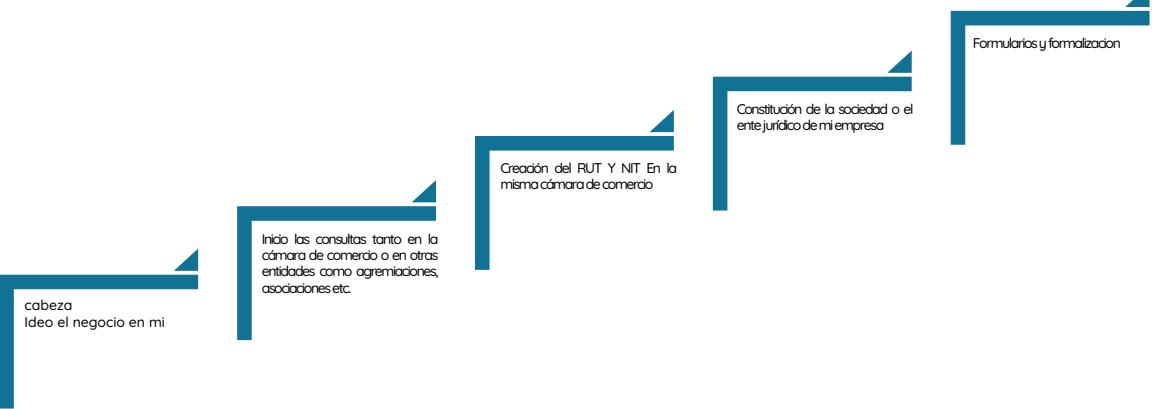
El proceso implica facilitar la identificación personal, el registro único tributario (RUT), el nombre y objeto de la empresa, el documento de constitución, el pago de las tasas de registro y la presentación de la documentación en la cámara de comercio correspondiente.

La inscripción en la cámara de comercio proporciona numerosas ventajas, como legalidad, acceso a recursos, mayor credibilidad, protección de la marca, etc.

Un empresario también obtendrá su RUT frente a la DIAN y el registro comercial en la Alcaldía local. estos son los elementos que debes tener en cuenta para realizar el registro en tu Cámara

- Formulario de Inscripción:
- Documentos de Identificación:
- Certificado de Existencia y Representación Legal:
- Copia de la Escritura de Constitución si se aportan bienes inmuebles a la empresa o documento privado en el caso que no se aporten bienes.
- RUT (Registro Único Tributario):
- Recibo de Pago de Matrícula Mercantil:
- Objeto Social:
- Domicilio de la Empresa:
- Registro de Marca (si aplica):
- Poderes y Representación (si aplica):

Para inscribir una empresa en la Cámara de Comercio de Colombia, deberás presentar una serie de documentos y realizar ciertos trámites.



Aquí te proporciono una lista general de los documentos y requisitos comunes que podrías necesitar:

Formulario de Inscripción:

Completa el formulario de inscripción proporcionado por la Cámara de Comercio. Este documento recopila información básica sobre la empresa, como el nombre, la dirección, el objeto social, entre otros.

Documentos de Identificación:

Para Personas Naturales: Cédula de ciudadanía del propietario o representante legal.

Para Personas Jurídicas (empresas): Copia de los documentos de identificación de los representantes legales. (esto puede ser en el caso de que una empresa quiera ser dueña de otra)

Certificado de Existencia y Representación Legal:

Si eres una sociedad existente, debes presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre actualmente inscrita la empresa.

Copia de la Escritura de Constitución:

En el caso de sociedades, deberás presentar una copia de la escritura de constitución de la empresa.

RUT (Registro Único Tributario):

Presenta el RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Recibo de Pago de Matrícula Mercantil:

Cancela el valor correspondiente a la matrícula mercantil. El costo puede variar según el tipo y tamaño de la empresa.

Objeto Social:

Descripción detallada del objeto social de la empresa, indicando las actividades económicas que realizará.

Este objeto determinará el código de las actividades a las cuales te vas a dedicar y marcará tus responsabilidades tributarias en Colombia quien revisa estos códigos es el DANE, si quieras consultar el código ve a esta ruta.

DANE - Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) [Enlace](#)

Domicilio de la Empresa:

Indica la dirección del establecimiento de comercio o la dirección de la sede principal.

Registro de Marca (si aplica):

Si deseas proteger un nombre comercial o una marca, puedes presentar el registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Poderes y Representación (si aplica):

Si una persona actúa en representación de la empresa, es posible que se requieran documentos adicionales que demuestren su autorización.

Es importante tener en cuenta que estos requisitos pueden variar ligeramente según la naturaleza y el tamaño de la empresa, así como las regulaciones específicas de la Cámara de Comercio local. Antes de dirigirte a la Cámara de Comercio, te recomendaría ponerse en contacto con ellos o consultar su sitio web para obtener información actualizada y específica para tu caso..

DOCUMENTACIÓN Y FACTURACIÓN DIAN:

La factura electrónica es de las obligaciones mas importantes con la DIAN esta es un documento digital que reemplaza a la factura en papel y que debe ser expedida por las personas que realizan actividades económicas gravadas con IVA, INC o que superan ciertos umbrales de ingresos, entre otros requisitos. La DIAN selecciona a los obligados a facturar electrónicamente según su actividad económica y el RUT, en la Cámara te apoyaran a identificar si debes cumplir esta obligación.

- Facturación DIAN
- Obligación de Facturación Electrónica:
- Control y Objetivo de la DIAN:
- Requisitos para Facturación Electrónica

- Beneficios de la Facturación Electrónica:
- Sanciones por Incumplimiento:
- Datos Necesarios para la Factura Electrónica:
- Referencia Legal:

En la cámara de comercio te van a ayudar a conseguir los dos documentos que la DIAN te exige para tu desarrollo comercial: EL NIT Y EL RUT.

Este es el flujo que te lleva a tener el Nit y el Rut en tus manos:

Debes inscribir tu empresa en la Cámara de Comercio correspondiente al lugar donde establecerás tu negocio. Este registro incluirá información sobre la razón social, objeto social, socios, representante legal, entre otros.

Después de realizar el registro en la Cámara de Comercio, debes obtener el NIT ante la DIAN. El NIT es esencial para cumplir con las obligaciones tributarias y para realizar transacciones comerciales.

Una vez obtienes el NIT, debes inscribirte en el RUT. Este registro es fundamental para cumplir con las obligaciones fiscales y para identificar a la empresa ante la DIAN.

Asegúrate de cumplir con las obligaciones tributarias, como la declaración y pago de impuestos. Esto puede incluir el impuesto de renta, IVA, entre otros, dependiendo de la naturaleza y actividad de tu empresa.

FACTURACIÓN DIAN

La DIAN implementó la facturación electrónica en Colombia en 2015, considerándola una evolución de la factura tradicional con la misma validez legal. Este sistema abarca la generación, validación, expedición, recepción, rechazo y conservación electrónica de facturas, ofreciendo ventajas significativas. Para muchos negocios, la factura electrónica es obligatoria, y el incumplimiento puede resultar en sanciones económicas e incluso la clausura del establecimiento. Según lo establecido en la Ley 2155 de 2021 un establecimiento puede ser cerrado si no cumple con este proceso.

Obligación de Facturación Electrónica:

El 1 de junio de 2023, los pequeños negocios de barrio que excedan las ventas mayores y que en la transacción supere \$ 212.000 deberán expedir la factura electrónica, según disposición de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian).

Todas las personas jurídicas y personas naturales con ingresos superiores a 3.500 UVT están obligadas a facturar electrónicamente. También se incluyen responsables del impuesto al consumo, litógrafos, usuarios aduaneros, entre otros.

Control y Objetivo de la DIAN:

La facturación electrónica busca evitar la evasión de impuestos y permite el control exhaustivo de todas las transacciones a nivel nacional. La DIAN utiliza este sistema para supervisar las operaciones y obtener información inmediata de las actividades comerciales en todo el país.

Requisitos para Facturación Electrónica:

Para facturar electrónicamente, se necesitan un software de facturación electrónica y un certificado digital de firma. Se pueden utilizar diferentes métodos, como software propio, la facturación gratuita de la DIAN o a través de un proveedor tecnológico.

Beneficios de la Facturación Electrónica:

La DIAN destaca varios beneficios de la facturación electrónica, que incluyen la automatización de procesos, la reducción de costos, la optimización de la búsqueda de documentos y la mejora en la relación con clientes y proveedores.

Sanciones por Incumplimiento:

La DIAN advierte sobre sanciones por incumplir con la facturación electrónica, que incluyen sanciones pecuniarias (1% de transacciones incumplidas) y, de manera más severa, el cierre temporal del establecimiento comercial

Al solicitar una factura electrónica, los vendedores necesitan tres datos del comprador: nombre completo o razón social, número de cédula o NIT, y opcionalmente, el correo electrónico. La factura debe entregarse inmediatamente y puede ser en formato impreso.

Referencia Legal:

La Ley de Inversión Social, específicamente el artículo 13, establece las bases para el sistema de facturación en Colombia y las obligaciones relacionadas. El incumplimiento puede resultar en sanciones según el Decreto Ley 624 de 1989 (Estatuto Tributario), que incluyen clausura temporal del establecimiento con sellos



El software de la DIAN te ofrece un servicio básico, pero es gratuito, si deseas un servicio que trabaje en línea con tu CRM, debes buscar un proveedor tecnológico.

Para más información sobre el facturador de la DIAN ve a este sitio:

Enlace Un botón azul con la palabra "Enlace" en blanco y un cursor de ratón apuntando hacia él.



Cámara de
Comercio de
Cartago

Licencias y Permisos:

Para crear una empresa en Colombia en el 2023, se necesitan varios permisos y licencias. Primero, es necesario registrarse en la Cámara de Comercio de la ciudad donde se establecerá el negocio. Luego, se debe seleccionar la forma jurídica más adecuada y obtener el NIT. A continuación, se debe inscribir en el RUT y crear un instrumento de firma electrónica para el representante legal. Finalmente, se debe implementar la facturación electrónica y obtener la licencia de funcionamiento.

Es importante tener en cuenta que los requisitos pueden variar según el tipo de empresa y la ciudad donde se establezca. Por lo tanto, es recomendable consultar con la Cámara de Comercio local para obtener información más detallada y actualizada.

estos son algunos trámites adicionales que podrían

- Uso de Suelo
- Certificado de Derechos de Autor:
- Concepto Sanitario
- Certificado de Seguridad
- Control de Pesas y Medidas
- Lista de Precios
- Inscripción en el RUT
- Informar a la Policía sobre la Apertura
- Cumplimiento de Normativas según el Código de Policía

Licencia de Funcionamiento: Obtén la licencia de funcionamiento de la autoridad municipal correspondiente.

Permisos Especiales: Verifica si tu actividad requiere permisos adicionales según el sector (salud, medio ambiente, etc.).

USO DE SUELOS

Antes de iniciar la operación de un establecimiento comercial, es necesario completar el proceso de solicitud del certificado de uso de suelos en la oficina de planeación municipal o entidad equivalente.

La finalidad de este certificado es que la autoridad competente valide la idoneidad del lugar para la actividad específica que se llevará a cabo en el establecimiento. Este paso es crucial, dado que existen restricciones en determinadas áreas de la ciudad que prohíben ciertos tipos de actividades comerciales. Un ejemplo claro de esto es la prohibición de operar bares y expendios de bebidas alcohólicas en zonas específicas.

Es importante destacar que también existen limitaciones para instalar fábricas en áreas designadas como residenciales, lo que resalta la necesidad de obtener el certificado de uso de suelos para asegurar la conformidad con las regulaciones y evitar posibles problemas legales.

Este paso puede no ser obligatorio pero te puede traer dolores de cabeza si el ente de control te lo pide y no lo tienes corres el riesgo de que te cierren ya que no sabes si tu negocio esta contemplado en el lugar donde lo pusiste.

Certificado de Derechos de Autor:

Establecimientos que utilizan música u obras protegidas por derechos de autor deben pagar los derechos correspondientes. Incluso si no utilizan tales obras, deben obtener un certificado de no usuario de música, gestionado por entidades como Sayco, Acimpro, Ceder, CDR, Egeda, Actores, Dasc, entre otras.

Concepto Sanitario:

Para establecimientos de alimentos, es esencial obtener un concepto sanitario conforme a la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud. Este concepto evalúa la seguridad de las instalaciones y la salubridad del establecimiento.

Certificado de Seguridad:

Expedido por el departamento de bomberos, garantiza el cumplimiento de normas de seguridad en aspectos como extintores, salidas de emergencia y botiquín de primeros auxilios.

Control de Pesas y Medidas:

Todas las pesas y medidas utilizadas deben estar calibradas para evitar sanciones por ventas con medidas incorrectas.

El control de pesas y medidas a nivel municipal está a cargo de las alcaldías o entidades locales encargadas de la inspección, vigilancia y control. Las Secretarías de Gobierno o las oficinas encargadas del gobierno local, en coordinación con la Unidad de Metrología Legal (UML) del Instituto Nacional de Metrología (INM), son las responsables de realizar las verificaciones y calibraciones en los establecimientos comerciales dentro de su jurisdicción.

En algunos municipios, es posible que existan acuerdos o convenios con la UML para delegar estas responsabilidades a nivel local. Los comerciantes y establecimientos deben cumplir con las regulaciones locales y permitir las inspecciones y verificaciones necesarias para garantizar que las pesas y medidas utilizadas en las transacciones comerciales sean precisas y estén de acuerdo con las normativas establecidas por la ley.

Lista de Precios:

Los precios de los productos deben ser públicos, ya sea en envases, empaques o en una lista general visible.

Inscripción en el RUT:

Todo comerciante debe inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) y exhibirlo en un lugar visible, cumpliendo con las normativas fiscales.

Informar a la Policía sobre la Apertura:

Antes de abrir, se debe informar al comandante de la estación de policía más cercana sobre la apertura del establecimiento, cumpliendo con el código de policía.

Cumplimiento de Normativas según el Código de Policía:

Se deben cumplir requisitos previos a la apertura, como mantener la vigencia de la matrícula mercantil, comunicar la apertura al comandante de policía, obtener permisos para ciertas actividades y cumplir con normativas de seguridad, intensidad auditiva, horarios, y registro nacional de turismo.

El artículo 87 de ley 1801 de 2016 conocida como el nuevo código de policía contempla una serie de requisitos que se deben cumplir previamente a la apertura del establecimiento de comercio, incluso si no está abierto al público:

1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación.
2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.
3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional.
4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.
- 5.

Y durante el desarrollo de la actividad se deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.
2. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.
3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.
4. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.
5. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día.
6. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.

Estos requisitos, esenciales para la operación legal de un establecimiento de comercio, garantizan el cumplimiento de normativas legales y evitan sanciones, sellamientos o decomisos de mercancía.



Si tienes música o inclusive un televisor durante toda la operación de tu negocio y es escuchada por los clientes que ingresen debes pagar SAYCO Y ACIMPRO (OSA).

consulta este link:

Enlace



**Cuenta Bancaria
Empresarial**

Una vez tengas tu registro en Cámara de Comercio lo ideal es que continues en el banco para abrir la cuenta bancaria a nombre del nuevo negocio, esto separara las finanzas personales de las del negocio facilitándote la operación.

En este apartado verás:

Ventajas de tener una cuenta para tu empresa

Hoy en día, abrir y mantener cuentas bancarias para empresas se ha vuelto más sencillo gracias a la posibilidad de hacerlo directamente a través de las páginas web de los bancos. Además, la mayoría de ellos ofrecen servicios de mantenimiento gratuito y una variedad de beneficios.

Estas cuentas no solo facilitan la recepción de dinero, sino que también simplifican los pagos a otras cuentas, entidades bancarias y servicios, contribuyendo al crecimiento del negocio. Es crucial analizar detenidamente los diferentes productos bancarios disponibles en el mercado para elegir el que mejor se ajuste a las necesidades de la empresa, considerando factores como comodidad, facilidad y seguridad, así como los intereses generados por las entidades bancarias.

En el contexto actual, un negocio que acepta pagos electrónicos brinda comodidad, facilidad y seguridad a sus clientes, generando satisfacción. Además, esta modalidad permite realizar compras de montos más elevados, facilitando la financiación de productos sin depender exclusivamente de las ventas en el lugar físico del negocio. Las transferencias dentro del mismo banco suelen ser ilimitadas en cantidad y se procesan de manera inmediata, asegurando la confiabilidad del dinero de la empresa.

Ventajas de tener una cuenta para tu empresa

Inicialmente el mayor inconveniente es el costo por cada transacción, pero esto lo puedes reducir buscando el banco que mas barato te ofrezca los servicios, ten en cuenta cuotas de manejo, costos por transferencias, costos por ingresos, costos por usar cajeros automáticos etc. valora los beneficios que puedes tener frente a los costos que pueda implicarse.

Estas son algunas ventajas:

1. Separación de Finanzas: Organiza y administra de manera clara y sencilla tanto las finanzas personales como las empresariales.
2. Mayor Seguridad: Realiza transferencias y pagos de forma segura con una cuenta Pyme.
3. Acceso a la Banca Digital: Gestiona movimientos y trámites desde cualquier ubicación con conexión a internet.
4. Mejora en la Productividad: Potencia las operaciones diarias de tu negocio con un eficiente manejo financiero.
5. Oportunidades de Otros Productos Financieros y que te aprueben préstamos para el negocio: La cuenta Pyme sirve como punto de partida para futuras solicitudes de productos como créditos o seguros a nombre de la empresa y no a nombre tuyo.
6. Es más fácil llevar la contabilidad de la empresa: Como los movimientos de la cuenta reflejan solo las transacciones de la empresa es mucho más fácil llevar la contabilidad de tu negocio.

7. Facilidad para hacer la declaración de impuestos: Como tienes claros cuáles son las transacciones de la empresa puedes saber claramente cuánto son los impuestos que debes pagar por la empresa.
8. Es más profesional: Frente a tus clientes es más profesional realizar todas las transacciones de la empresa desde la cuenta de la empresa y no desde tu cuenta personal.

Normativas Laborales y Seguridad Social:

Contratación de Personal: Cumple con las leyes laborales colombianas al contratar empleados. Esto incluye contratos, seguridad social, y demás obligaciones.

Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo: Asegúrate de cumplir con las normativas de seguridad y salud ocupacional.

La seguridad social comprende entidades, normativas y procesos destinados a asegurar el bienestar de los trabajadores y sus familias. Incluye afiliaciones para acceder a pensiones, salud, riesgos laborales, subsidios familiares y otros servicios sociales conforme a la ley.

En Colombia, se gestionan estos aspectos a través de entidades especializadas, abordando la salud, pensiones, riesgos laborales y subsidios familiares. La seguridad social abarca cuatro áreas principales:

Salud:

Dividida en el régimen contributivo y subsidiado, garantiza acceso universal a servicios médicos y medicamentos para todos los colombianos. Estos son operados por Entidades Promotoras de Salud (EPS). Además, el trabajador tiene la posibilidad de elegir libremente la EPS a la que quiere estar afiliado. Los trabajadores cotizan el 12,5% de su salario a este sistema. De este pago el 4% lo aporta el empleado y el 8,5% la empresa en la que trabaja.

Pensión:

Implica un plan de ahorro a largo plazo a través de fondos de pensiones, asegurando una jubilación tranquila con pagos mensuales de por vida. En el país es administrado por el Estado a través de Colpensiones y por los Fondos Privados de Pensión. La cotización que todo empleado realiza al sistema de pensiones es del 16% del salario. De este un 4% lo aporta el trabajador y un 12% el empleador.

Administradora de Riesgos Laborales (ARL):

Asegurar la cobertura de riesgos laborales a través de asesoramiento y asistencia técnica a empresas, clasificando los riesgos según la actividad económica.

El punto de la cotización en este sistema está condicionado por el tipo de tareas que realiza el empleado. En Colombia se han establecido 4 niveles de riesgo que indican la cantidad que debe ser aportada al sistema.

Estos son los porcentajes que corresponden a cada categoría y el valor para un trabajador con el salario mínimo:

Nivel de riesgo	% Cotización
Riesgo I	0.522%
Riesgo II	1.044%
Riesgo III	2.436%
Riesgo IV	4.350%

Pagos Complementarios:

Incluye beneficios adicionales como afiliaciones a cajas de compensación familiar, que proporcionan subsidios y servicios para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias las cajas de compensación son consideradas un parafiscal al igual que el SENA y el ICBF los cuales deben ser pagados por el empleador como un porcentaje de la nómina.

Los porcentajes son ICBF 3% SENA 2% CAJAS DE COMPENSACIÓN 4%

Existen exoneraciones las cuales debes consultar con tu contador.

Pago de cesantías:

el pago de cesantías es una prestación social obligatoria que los empleadores deben otorgar a sus empleados como parte de su compensación. Las cesantías son un ahorro que tiene como objetivo brindar respaldo financiero a los trabajadores en situaciones de desempleo, jubilación o incapacidad.

Cálculo de las Cesantías:

Las cesantías se calculan como el equivalente al 8.33% del salario devengado por el empleado en el año anterior. Este valor se divide en doce partes, correspondientes a cada mes del año.

Fecha de Pago:

Según la normativa colombiana, el empleador tiene plazo hasta el 14 de febrero de cada año para consignar las cesantías acumuladas durante el año anterior. Esta consignación se realiza en una cuenta especial de cesantías, que puede ser una cuenta de ahorros o una cuenta de depósito a término.

Intereses sobre Cesantías:

Además del pago principal de cesantías, los empleadores deben reconocer intereses sobre este valor. Los intereses se calculan a la tasa del 12% anual y se liquidan proporcionalmente al tiempo que el empleado haya tenido las cesantías acumuladas.

Retiro de Cesantías:

Los trabajadores pueden retirar sus cesantías en casos como desvinculación laboral, compra de vivienda, mejoras en la vivienda actual, educación, enfermedad grave o invalidez. En caso de retiro por desvinculación laboral, el empleador debe realizar el pago correspondiente dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de terminación del contrato.

Obligación del Empleador:

Es responsabilidad del empleador realizar el cálculo, consignación y pago de las cesantías de manera oportuna y adecuada. El incumplimiento de esta obligación puede dar lugar a sanciones y multas por parte de las autoridades laborales.

Beneficios de la Seguridad Social:

Para los Trabajadores:

1. Garantía de protección de derechos fundamentales.
2. Prestaciones asistenciales y económicas para el trabajador y su familia.
3. Mejora de ingresos y apoyo a la economía doméstica.
4. Acceso a recreación, cultura y seguridad laboral.

Para los Empleadores:

1. Permite que los trabajadores y sus familias se beneficien del sistema de seguridad social integral.
2. Crea y mantiene un entorno laboral seguro.
3. Cobertura de riesgos por parte del sistema.
4. Cumplimiento de normativas y aumento de la productividad del negocio.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Es bueno que como empresario tengamos conocimiento de estos otros aspectos que pueden afectar la operación del negocio es por esto que la Cámara de Comercio quiere que los conozcas.

Protección de Datos Personales:

Ley de Protección de Datos: Cumple con la normativa de protección de datos personales establecida por la Ley 1581 de 2012.

Registro de Marcas y Propiedad Intelectual:

Registro de Marcas: Si es aplicable, registra tu marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Cumplimiento de Obligaciones Contables y Financieras:

Contabilidad: Lleva una contabilidad organizada y cumple con las obligaciones fiscales.

Auditorías: En algunos casos, puede ser necesario realizar auditorías externas.

Normativas Sectoriales Específicas:

Dependiendo de la industria: Algunos sectores pueden tener regulaciones específicas (por ejemplo, farmacéutico, alimentos, servicios financieros).

Contratos y Acuerdos:

Contratos Comerciales: Formaliza acuerdos con proveedores, clientes y otros socios mediante contratos.

Aspectos Tributarios:

Impuestos: Cumple con las obligaciones fiscales, como el impuesto de renta y el IVA.